



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 12 de septiembre de 2022
(OR. en)

12261/22
ADD 1

ENV 854
ENT 123
COMPET 691
IND 338
SAN 505
CONSOM 213
MI 650
CHIMIE 80
DELECT 164

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 8 de septiembre de 2022

A: Secretaría General del Consejo

N.º doc. Ción.: C(2022) 6122 final - ANEXO

Asunto: ANEXO del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... DE LA COMISIÓN por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contaminantes orgánicos persistentes, por lo que respecta al hexaclorobenceno

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – C(2022) 6122 final - ANEXO.

Adj.: C(2022) 6122 final - ANEXO



Bruselas, 8.9.2022
C(2022) 6122 final

ANNEX

ANEXO

del

REGLAMENTO DELEGADO (UE)/... DE LA COMISIÓN

por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contaminantes orgánicos persistentes, por lo que respecta al hexaclorobenceno

ANEXO

En la parte A del anexo I del Reglamento (UE) 2019/1021, en la cuarta columna («Exención específica respecto a un uso como intermediario u otra especificación») de la entrada correspondiente al hexaclorobenceno, se añade el texto siguiente:

«A los efectos de la presente entrada, el artículo 4, apartado 1, letra b), se aplicará a concentraciones de hexaclorobenceno inferiores o iguales a 10 mg/kg (0,001 % en peso), cuando esté presente en sustancias, mezclas o artículos.».